



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 273-2022-FE-UNAP

Iquitos, 30 de setiembre de 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio n° 129-2022-UNAP-FE-CGT, presentado por la **Dra. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO** – Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien da a conocer que la Tesis “**PRIORIDAD DEL TRIAJE Y TIEMPO DE ESPERA EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO, IQUITOS 2020**”, fue aprobado para su sustentación, y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por lo que solicita la resolución decanal autorizando la sustentación de la tesis en la fecha miércoles 05 de octubre de 2022, a las 11:00 horas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0510-2020-EPG-UNAP, de fecha 11 de noviembre de 2022, se aprobó la inscripción del Plan de Tesis: “**PRIORIDAD DEL TRIAJE Y TIEMPO DE ESPERA EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO, IQUITOS 2020**”, presentado por la tesista **NERI NABELA SÁNCHEZ ARBAIZA** egresada del programa de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería en Emergencias y Desastres, modalidad Residentado, autorizando su ejecución, asimismo se reconoció a la Lic. Enf. Marina GUERRA VÁSQUEZ, Dra. e Ing. Saúl FLORES NUNTA, Mgr. asesores del plan de tesis mencionado.

Que, mediante Resolución Decanal n° 265-2022-FE-UNAP, de fecha 21 de setiembre de 2022, se reconoció al **Jurado Calificador y Dictaminador del Informe Final de la Tesis “PRIORIDAD DEL TRIAJE Y TIEMPO DE ESPERA EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO, IQUITOS 2020”**, presentado por la tesista **NERI NABELA SÁNCHEZ ARBAIZA**, a las siguientes profesionales: **Lic. Enf. Maritza Evangelina VILLANUEVA BENITES, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Juana Evangelista FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Dra. (Miembro) y Lic. Enf. Rosa Mercedes FREITAS CAYCHO, Dra. (Miembro)**.

Que, la tesista antes mencionado ha cumplido con las normas académicas, por lo que teniendo en cuenta lo expuesto es procedente autorizar la sustentación de la tesis;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el EUNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, sustentación de la Tesis: “**PRIORIDAD DEL TRIAJE Y TIEMPO DE ESPERA EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO, IQUITOS 2020**”, presentado por la tesista **NERI NABELA SÁNCHEZ ARBAIZA** egresada del programa de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería en Emergencias y Desastres, modalidad Residentado, la misma que se realizará en **forma presencial** el día y hora que se indica:

Día : miércoles 5 de octubre de 2022

Hora : 11:00 horas

Lugar : Auditorio de la Facultad de Enfermería



UNAP

Facultad de Enfermería

ARTÍCULO SEGUNDO: Ratificar a los miembros del jurado calificador y dictaminador del plan de tesis a las siguientes profesionales: Lic. Enf. Maritza Evangelina VILLANUEVA BENITES, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Juana Evangelista FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Dra. (Miembro) y Lic. Enf. Rosa Mercedes FREITAS CAYCHO, Dra. (Miembro).

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que la sustentante deberá presentar los requisitos para obtener el Título de Segunda Especialidad Profesional, así como, el empastado de la Tesis acorde a los lineamientos del repositorio nacional y Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario n° 101-2018-CU-UNAP.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR, a la Secretaría Académica y a la Unidad de Investigación cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica(e)

C.c.: Interesada (01)/asesores (02) / Jurados (03), UIFE, CGT, Archivo.